

Programa  
JUICIOS UNIVERSALES I.  
Curso lectivo I- 2012.  
Código del curso: DE- 5005.

**DOCENTES:**

Dr. Manuel Amador Hernández.  
Prof. Edgar E. León Díaz.  
Prof. Jorge Cerdas Pérez.  
Prof. Cecilia I. Villalobos Soto.  
Coordinadora.

**I.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO:**

El curso de Juicios Universales I comprende el estudio del DERECHO SUCESORIO COSTARRICENSE, tanto en su aspecto sustantivo como adjetivo.

**1.- La parte sustantiva** comprenderá el estudio del Instituto Sucesorio a partir del sistema sucesorio vigente en Costa Rica, confrontándolo con el existente en otros países (como la llamada Legítima Hereditaria), lo que llevará a analizar la base ideológica de aquél y estos sistemas.

Al estar basado nuestro sistema sucesorio en el principio de la llamada “libre testamentifacio” o libertad de testar –con las reservas que algunos autores le hacen- es necesario el estudio del testamento y la consecuente sucesión testada y aquella que se da en ausencia total o parcial de testamento, que es la sucesión legítima o ab intestato. Este sistema conlleva a la existencia jurídica de ciertas figuras (la representación, el acrecimiento, el legado, la substitución testamentaria, etc.) que deberán quedar bien precisadas en sus conceptos fundamentales.

**2.- La parte adjetiva** comprenderá el estudio de las normas procesales necesarias para hacer efectiva el derecho sustantivo de la sucesión mortis causa, sea por la vía judicial o extrajudicial (Ante notario público).

**II. OBJETIVOS:**

1- Que el estudiante adquiera y demuestre un conocimiento general sistemático de la materia de Juicios Universales I.

2- Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en el curso a la solución de casos prácticos.

3- Que el estudiante adquiriera los conocimientos y herramientas básicas legales para comprender, tramitar y resolver, judicial o extrajudicialmente, un proceso sucesorio en sede judicial.

4- Que el estudiante adquiriera los conocimientos y herramientas básicas legales para comprender, tramitar y resolver, judicial o extrajudicialmente, un proceso sucesorio en sede Notarial.

### **III- CONTENIDOS:**

A.- La parte sustantiva, se desarrollará de acuerdo al siguiente cuadro temático:

a.- Introducción al Curso. Aspectos generales sobre los Juicios Universales.

b.- Ubicación ideológica del Sistema Sucesorio Costarricense. Comparación con otros sistemas. (Legítima hereditaria o herencia forzosa). Perspectiva histórica.

c.- La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos.

d.- La Sucesión testada. El testamento y sus principales institutos jurídicos.

B.- La segunda parte, procesal, se desarrollará de acuerdo al siguiente cuadro temático:

a.- El proceso sucesorio: Presupuestos objetivos y subjetivos.

b.- Proceso Sucesorio Judicial. Tramitación.

c.- Proceso Sucesorio Extrajudicial o ante Notario Público. Tramitación.

**IV- METODOLOGÍA:** La metodología el curso será diseñada en un Plan de Trabajo ( guía docente) que elaborará cada integrante de la Cátedra, según lo considere el más adecuado a los objetivos planteados en este Programa, de acuerdo a la normativa universitaria y con comunicación a las autoridades de la Facultad y de los estudiantes.

### **V- ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL CURSO:**

Se parte en este punto de la nueva visión de la educación universitaria en donde el docente es un facilitador del proceso de enseñanza- aprendizaje. Por tanto, el docente procurará dirigir a sus alumnos en el proceso de aprendizaje a través de actividades motivadoras en las cuales se pongan en práctica los conocimientos adquiridos.

Para cumplir con los objetivos del curso, cada docente organizará en su grupo actividades de enseñanza- aprendizaje que promuevan el aprendizaje colaborativo de sus alumnos.

Dentro de dichas actividades se podrán organizar: simulaciones, debates, resolución de casos, exposiciones y otras actividades similares.

#### **VI- CRONOGRAMA:**

<b>Semana 1: 5- 10 marzo.</b>	Introducción al Curso.
<b>Semana 2: 12-17 marzo.</b>	Aspectos generales sobre los Juicios Universales. Conceptos fundamentales.
<b>Semana 3: 19-24 de marzo.</b>	Ubicación ideológica del Sistema Sucesorio Costarricense. Comparación con otros sistemas. ( Legítima Hereditaria o herencia forzosa) Perspectiva histórica.
<b>Semana 4: 26- 31 marzo.</b>	La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos: Ordenes hereditarios, situación cónyuge sobreviviente, conviviente en unión de hecho.
<b>Semana 5: 2- 7 abril.</b>	<b>SEMANA SANTA.</b>
<b>Semana 6: 9-14 abril.</b>	La Sucesión Legítima y sus principales institutos jurídicos. Representación hereditaria, Acrecimiento.
<b>Semana 7: 16-21 abril.</b>	<b>SEMANA UNIVERSITARIA.</b> La Sucesión testada. El testamento y sus principales institutos jurídicos. Diferentes tipos de testamentos. Limitaciones a la libertad de testar. Substituciones testamentarias.
<b>Semana 8: 23-28 abril.</b>	Modalidades que pueden contener los testamentos. Herederos testamentarios y legatarios. Interpretación de testamentos.
<b>Semana 9: 30 de abril-5 de mayo.</b>	Invalidez e ineficacia de los testamentos. Revocación testamentaria. Caducidad testamentaria. Nulidad de testamentos.
<b>Semana 10: 7 -12 de mayo.</b>	El Proceso Sucesorio en sede Judicial. Trámites previos. Presupuestos del Proceso Sucesorio. Sucesorio.
<b>Semana 11: 14-19 mayo.</b>	Los Organos del Proceso Sucesorio. El Organo Jurisdiccional.

<b>Semana 12: 21-26 de mayo.</b>	Los Organos del Proceso Sucesorio. El albacea, Las juntas de herederos e interesados.
<b>Semana 13: 28 mayo- 2 de junio.</b>	Procesos concursales en el Proceso Sucesorio.
<b>Semana 14: 4- 9 de junio.</b>	Formas de Terminación del Proceso Sucesorio. (Separación Anticipada y Partición).
<b>Semana 15: 11- 16 de junio.</b>	Reapertura del Proceso Sucesorio.
<b>Semana 16: 18-23 de junio.</b>	Proceso sucesorio en Sede Notarial. Presupuestos. Requisitos.
<b>Semana 17: 25- 30 de junio.</b>	Sucesión en Sede Notarial: Procedimiento.
<b>Semana 18: Exámenes finales. 2-14 de julio.</b>	

## VII- NORMAS DE EVALUACION:

**El curso será evaluado de la siguiente forma:**

a. **Dos exámenes parciales escritos: (70%)**

Los exámenes se efectuarán en las fechas debidamente establecidas por la Facultad de Derecho y que se encuentran fijadas en el calendario universitario.

Cada examen tendrá un valor del 35 %.

b. **Examen final (30%)**

Se realizará en la fecha establecida en el calendario de la Facultad. El examen podrá ser escrito u oral.

En caso que sea oral se requerirá la presencia de otro miembro de la Cátedra y los temas del examen deberán establecerse con anterioridad.

Cada profesor deberá coordinar con sus estudiantes las fechas en que se realizarán los exámenes parciales.

## VIII.- MATERIALES BASICOS PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO SUCESORIO:

1. **NORMATIVA JURIDICA:** Constitución Política, Código de Bustamante, Código Civil, Código de Comercio, Código de

Familia, Código de Trabajo, Código Notarial, Código Penal, Código Procesal Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Lineamientos de la Dirección de Notariado y demás legislación atinente en aspectos muy específicos.

2. **JURISPRUDENCIA:** La que señale el profesor, según metodología.

3. **DOCTRINA:**

- **AMADOR HERNANDEZ, MANUEL.** Nociones Introdutorias. Juicios Universales I. San José. 2011.
- **ARROYO ALVAREZ (Wilbert)** "Temas de Derecho Sucesorio Costarricense", Editorial Investigaciones Jurídicas, 2002
- **BRENES CORDOBA (Alberto)** "Tratado de los Bienes", cualquier edición.
- **JIMENEZ (Salvador)** "Elementos de Derecho Civil y Penal", ed. 1874.
- **PARAJELES VINDAS, (Gerardo)** "Manual del Proceso Sucesorio", Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. 1 ed. Enero 2010.
- **VARGAS SOTO (Francisco Luis).** "Manual de Derecho Sucesorio Costarricense". Edición actualizada. 2010.

**IX: Número de Créditos: 3 créditos.**

**X: Horas Lectivas: 4 horas presenciales.**

Para un adecuado aprovechamiento el estudiante deberá destinar un promedio de 8 horas semanales para estudiar y leer materiales del curso.

**XI: Requisitos:**

El estudiante debe haber aprobado los cursos de: Derecho Privado, Contratos, Derecho Procesal Civil I y II y Derecho de Familia.